



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 28/03/2023.

VISTO el expediente N° MECCT-E-4062-2023 del registro de esta Gobernación, y la Resolución ME N° 336/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2023.

Que, en oportunidad de dictarse la Resolución ME N° 336/23, por un error material e involuntario se consignó equívocamente al Responsable de la Unidad de Gestión de Crédito en el Anexo I de la mencionada Resolución, que resulta oportuno rectificar.

Que en virtud a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a los fines de proceder a rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 336/23, el que quedará sustituido por el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y el Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 336/23, el que quedará sustituido por el Anexo I que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 369/23.

G.T.F.
DG
CB
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 369/23.

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 336/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7018	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	4.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.000.000,00
UC7021	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	4.500.000,00	0,00	1.503.000,00	2.997.000,00
UC7022	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	50.725.000,00	4.503.000,00	0,00	55.228.000,00
Totales				59.225.000,00	4.503.000,00	4.503.000,00	59.225.000,00

G.T.F.
DG
CB
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.